

JUEVES, 12 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 50

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-2112 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 167/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000167/2019 a instancia de SILVIA CAMPO GIL frente a TRIGODULCE, S.L., en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 24 de FEBRERO de 2020 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por doña SILVIA CAMPO GIL contra TRIGODULCE, S.L., CONDENO a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.136,84 euros incrementada en los intereses expresados en el Fundamento Jurídico Tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TRIGODULCE, S.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de febrero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/2112

CVE-2020-2112